



Teinte marañeco.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Manuela Martin, Hija legítima de
Geromimo, difunto, y de Maria de Alman-
za, de esta vecindad. Ante Vm. como ma-
hacia legítima, y con la devida Venia, Digo: q.
yo tengo tratados sponsales, con Juan,
de Barr, Hijo de Antonio, tambien de-
funto, y de Paula Ruiz, los quales trato
Venia a Verdadero Matrimonio,
segun el 1.º concilio de Trento; y p.º q.
sea con arreglo a la Real Pragmatica.
A Vm. supp. mande hacer saber a mi Ma-
dre, de, y presen su consentimiento,
segun su Real Voluntad, o q. al reg.
ria, exponga juras, y racionales cau-
sas para negarlo, apercibida, con q. en
su defecto se suplirá p.º el Oficio de
Justicia, supliendolo de hecho, dandome



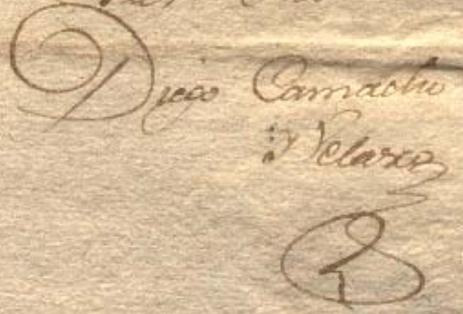
testimonio, p. q. no haia reparo en
la yglesia, a las Proclamas, y Casam;
y si expusiere motivos p. rezarlo,
(q. no es creible, p. la ygualdad
de familias) formar el proceso
y nunciado, y secreto, q. la Real
Pragmatica manda, rezandien-
do solo a los ocho dias, q. prefine,
siendo mi defensas, q. haue
p. el dia de Jul. q. pide, proce-
to las costas, Juo de =

S. de J. J. J.
Liz. J. J. J.
de de de

Atte..... los presentada, haase asea a Maria Almanna Madre de la
Juan^{ta} Juan^{ta} de, y porre su permiso y consentimiento a casarse
quingla R. pragmática de S. M. Maria para Comaraca
Matrimonio q. presente y q. Si no quisierò casarse tubien
para Acordo las Excmas Cortes de Ocho Dias Apes
vida que no haciendolo asi se parara a dar su permiso
facialmente, proceido y terminado por el Sr. J. J. J.



por Alca. de S. Domingo en la Mag. enestada de Polanco a
 veinte ~~de~~ ~~septiembre~~ ~~de~~ ~~1565~~ ~~de~~ ~~1565~~ ~~de~~ ~~1565~~ ~~de~~ ~~1565~~ ~~de~~ ~~1565~~
 No Diego Camacho y Velasco Ver. de ella y del R. Ex. Nom-
 brado por los Señores de S. Juan de los Rios y de la Audiencia
 del Rey no de las Indias, Certifico =
 Pedro Lopez
 Rey de Indias

Diego Camacho
 y Velasco


Notifican. En el mismo dia veinte y quatro mes de sep. de 1565 el Sr. D. Juan de
 S. Pedro y Notifiquel la amexica. Provid. a Maria Abnansa de
 Erca Ver. en su persona, quien D. J. de S. Pedro =
 miro en S. J. de la paz al padre de. M. de S. Pedro =
 tenia q. Exponer, ni pedia en el M. de S. Pedro =
 Velasco

Otra: Igual mente, fue S. Pedro =
 Provid. a Maria Abnansa de Erca Ver. =
 Certifico =
 Velasco